Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA

Oro de todos los repartimientos que se hiziere
de qualesquier debitos de como son donatiles
milicias y otros qualesquier que se mag.d fuere
servido de hacer. Y por principio se tome la
razon del repartimiento que esta hecho para la
paga del dicho tributo de los casamientos de su Mag.d
Y en el otro libro se tome la razon de todas
las libranzas que se hizieren por este concepto
Ore qualesquier rentas positos o propios del
con apercebimiento que no tengan obligacion a
cumplir dichas libranzas aunque ha hecho por
todo este cabildo pleno si no fuere abiendo
se tomado la razon asi consta de acuerdo o no
Y que a las personas a quien se librare no se les
pasaran en quenta en las que dieren
de su cargo Y en el dicho libro se tome la
razon de las cartas de pago que se truxe
ren de las pagas que se hizieren de qual
quier genero que sean Y como si pusieron
en el archivo de esta ciudad pues con esta razon
si se perdiere alguna se le a de hacer cargo
a el archivero della anotando al mar
gen de la razon que se tomare en el libro